



**PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 1491-5 CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y DE LAS ARTES, LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2009.**

## **EXENTA N° 0114**

**Antofagasta, 22 de MARZO de 2010**

### **VISTO**

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 6179, modificada por la Resolución Exenta n° 247 de fecha 2 de Febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las bases administrativas de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Fondart 2009; la Resolución Exenta n° 6179, de fecha 31 de Diciembre de 2008, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección del proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, convocatoria Concurso Público 2009; la Resolución Exenta n° 272 de fecha 23 de Junio de 2009, del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, que aprueba convenios de ejecución de proyectos correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, convocatoria 2009, línea de financiamiento regional, entre los que se encuentra el proyecto folio n° 14622; la resolución exenta n° 1763, de fecha 24 de agosto de 2006, que aprueba instructivo de procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de proyectos financiados por fondos concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la resolución exenta n° 5144 de 28 de noviembre de 2008 que aprueba manual para el control y supervisión de proyectos, Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el informe de incumplimiento del proyecto mencionado, evacuado por la Directora Regional; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; y el ordinario n° 279 de 12 de Marzo de 2010, del Jefe de Departamento de Creación Artística que certifica la incorporación del proyecto al registro de antecedentes de convenios con informe de incumplimiento.

### **CONSIDERANDO**

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso Público, Convocatoria 2009, Línea Fomento de las Artes, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fijó, la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea Fomento de las Artes.

Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba el proyecto de ámbito regional **Folio N° 1491-5**, titulado “**Imagen Minera Contemporánea**”, cuyo Responsable correspondía a **PAULINA BAÑADOS ESPINOZA**, Rut **11.756.963-2**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 30 de julio de 2009, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante Resolución Exenta N° 366, de fecha 13 de Agosto de 2009.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, dicho proyecto se adjudicó la suma total **\$ 4.234.324.- (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos)**, la que se entregaría en una cuota.

Que, del total de los recursos asignados al proyecto, han sido entregados a su ejecutor la suma de total \$ 4.234.324.- (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos), correspondiente a una cuota que contempla el 100% de los recursos totales asignados.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Párrafo noveno del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de convenios con informe de incumplimiento, resolviéndose el término de convenio de ejecución de proyecto folio N° 1491-5, correspondiente al ámbito regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea Fomento de las Artes, convocatoria 2009.

Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación que aprobó el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución n° 196 de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la resolución n° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCION:**

**1º:** Póngase término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del proyecto **N° 1491-5**, titulado “**Imagen Minera Contemporánea**”, suscrito entre esta Dirección Regional y Paulina Bañados Espinoza, seleccionada

en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, convocatoria 2009, línea Fomento de las Artes.

**2º:** Remítase copia de la presente resolución exenta al Departamento de Creación Artística del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del proyecto folio N° 1491-5, en el registro de Antecedentes de Convenio con Informes de Incumplimiento.

**3º:** Adóptense las medidas pertinentes a objeto de notificar la presente resolución a las personas afectadas.

### **ANOTESE Y NOTIFÍQUESE**

**“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”.**



**ALEJANDRO GARCÍA ACUÑA  
DIRECTOR (S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE ANTOFAGASTA**

#### Distribución

- Gabinete Ministra Presidenta
- Gabinete Subdirección Nacional
- Dirección regional, región de Antofagasta.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe Departamento Jurídico.